



NECESARIO JORNAL
 Hecho: _____
 Fecha: _____

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO No. 370 DE 2017

- 6 MAR 2017

Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 y 200, numeral 2º de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 22 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno, en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias.

Que durante las sesiones extraordinarias el Congreso sólo podrá ocuparse de los asuntos de que Gobierno someta a su consideración.

Que de conformidad con el artículo 22 de la Ley 5ª de 1992, sólo el Congreso podrá admitir la renuncia que de sus cargos presenten los Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Que adicionalmente, el Presidente del Senado, doctor Oscar Mauricio Lizcano, remitió a la Presidencia de la República copia simple de la renuncia al empleo de Magistrado Titular de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, presentada por el doctor Jose Ovidio Claros Polanco, teniendo en cuenta que el Congreso de la República se encuentra fuera del período de sesiones ordinarias de que trata el artículo 85 de la Ley 5ª de 1992.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Convocar al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 7 de marzo de 2017, hasta el día 15 de marzo de 2017.

Artículo 2º.- Durante el Período de Sesiones Extraordinarias señalado en el artículo anterior, el Honorable Congreso de la República se ocupará de dar trámite legislativo a los siguientes proyecto de ley:

- Proyecto de Ley 171 de 2016 Senado – 193 de 2016 Cámara "Por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 – Código de Extinción de Dominio- y se dictan otras disposiciones."

Continuación del Decreto "Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias"

- Proyecto de Ley "Por medio del cual se modifica y adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, adoptado median la Ley 1815 de 2016".

Artículo 3º.- Durante el Período de Sesiones Extraordinarias señalado en el artículo 1º del presente decreto, el Honorable Congreso de la República se ocupará de adelantar, en los términos que fija la Ley 5ª de 1992 y demás normas a que haya lugar, el trámite que considere pertinente a la renuncia presentada por el doctor José Ovidio Claros Polanco, al empleo de Magistrado Titular en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 4º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

- 6 MAR 2017



EL MINISTRO DEL INTERIOR,



JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS